Secretaría de Educación
Subsecretaría de Educación Básica
Dirección General de Educación Secundaria

VERACRUZ

Circular No. SEV/DGES/006/09
ASUNTO: Preinscripción
Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2009

SUBDIRECTORES DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL, TÉCNICA, TELESECUNDARIA Y ESTATAL
P R E S E N T E S

De conformidad con las indicaciones del Dr. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación de Veracruz, transmitidas por la Profra. Xóchitll A. Osorio Martínez, Subsecretaria de Educación Básica, en la Circular No. SEV/SUB-EB/001, con base en el Calendario Escolar 2008-2009, así como lo que dispone el Art. 29 Fracc. X del Reglamento Interior de esta Secretaría, informo a ustedes las disposiciones a las que deberá sujetarse el Proceso de Preinscripción a Primer Grado de Educación Secundaria para el Ciclo Escolar 2009-2010:

Etapas /Actividades	Área responsable	Período de realización
1.- Preinscripción/recepción de documentos	Plantel educativo	3 al 16 de febrero
2,- Integración de resultados: Requisición formato electrónico (Módulo adicional al SINCE/SICEV* con acceso a través de las claves personales con que se cuenta para el caso de secundaria.	Plantel educativo	17 al 23 de febrero

Disposiciones normativas:

1. Serán preinscritos a primer grado de Educación Secundaria en las modalidades de general y técnica, los egresados del nivel de educación primaria que sean menores de 15 años.

   Serán preinscritos a primer grado de Educación Secundaria en la modalidad de Telesecundaria los menores de 16 años y menores de 18 años para los que habiten en comunidades rurales e indígenas que carezcan de los servicios que ofrece la educación secundaria para adultos.

2. La preinscripción **no estará sujeta a cubrir aportaciones económicas y/o en especie, o cualquier otro condicionante**, ya que de lo contrario se violaría el precepto de la gratuidad de la enseñanza y el reglamento que establece el carácter voluntario de estas aportaciones.

3. En cumplimiento con el derecho a la educación y en apoyo al Proceso de Integración Educativa de los alumnos con necesidades educativas especiales con y sin discapacidad, se deberán inscribir a aquellos alumnos que lo soliciten, tal como lo señala el Artículo 41 de la Ley General de Educación y las Normas de Inscripción, Reinscripción, Acreditación y Certificación de Educación Secundaria.

4. No existe dispensa de edad.

5. No está permitido admitir como "oyentes" a niños fuera de la edad señalada.

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa - Veracruz
Colonia SARCOP C.P. 91190
Xalapa, Ver.
Tel.01 (228) 8 41 77 00 Ext.: 7206
dirges@sever.gob.mx

6. Deberán reinscribirse a los alumnos que por diversas circunstancias dejaron de asistir al plantel sin concluir el ciclo escolar.
7. Deberá proporcionarse un servicio decoroso y de calidad a los padres de familia o tutores, establecer un mayor número de mesas de atención, así como señalamientos de orientación y horarios, a fin de evitar filas y aglomeraciones por parte de los solicitantes.
8. Dar a conocer al público en general, colocando un cartel en el acceso al plantel, el número de solicitudes de preinscripción que puede otorgar la institución, mismo que corresponderá al número de alumnos que puede albergar.
9. Revisar minuciosamente el tríptico informativo anexo, el cual especifica las disposiciones a que habrán de sujetarse para la realización de este proceso en el nivel educativo de educación secundaria.
10. Requisitos:

    a) Acta de nacimiento en original y copia.
    b) Constancia de estudios con promedio de calificaciones.
    c) Clave Única de Registro de Población (CURP) en original y copia.
    d) Dos fotografías tamaño infantil.
    e) Comprobante de domicilio en original y copia.

    NOTA: Los documentos originales sólo son para cotejo y se devuelven a la persona que solicite el trámite.

11. Proceso para el manejo institucional de la información:

    a) Del 17 al 23 de febrero de 2009 se requisitará el formato electrónico que encontrarán en el Módulo adicional al SINCE/SICEV, en cada una de las Escuelas Secundarias de Veracruz, accesando con las claves personales con las que ya cuentan, en el sitio: http://sincerep/secver.gob.mx .

    b) Para el caso de Directores en cuya Escuela no sea posible usar el procedimiento electrónico para el reporte de preinscripciones, deberán integrar la documentación correspondiente y acudir a su respectiva Supervisión Escolar, para que a través de ésta, se realice el proceso.

    c) Una vez realizado este proceso de captura, deberán imprimir el reporte completo como respaldo documental y entregar una copia al Supervisor que le corresponda, a más tardar el 25 de febrero de 2009, los Supervisores Escolares deberán entregar los reportes impresos a sus Jefes de Sector, a más tardar el día 27 de febrero de 2009; los Jefes de Sector deberán entregar los reportes de sus zonas a las Subdirecciones correspondientes, teniendo como plazo máximo el 6 de marzo de 2009 y las Subdirecciones a su cargo deberán entregar a esta Dirección General, los reportes impresos a más tardar el día 13 de marzo de 2009, a fin de cumplir en tiempo y forma con el informe de demanda real, tal como se indica en el punto IX del tríptico informativo anexo.

Circular No. SEV/DGES/006/09
ASUNTO: Preinscripción
Xalapa, Ver., a 21 de enero de 2009

Los Jefes de Sector y Supervisores Escolares por la naturaleza de sus funciones, son responsables de vigilar el cabal cumplimiento de todo el proceso en sus respectivas jurisdicciones, atender y resolver con oportunidad las incidencias que se presenten, garantizando el respeto irrestricto a la normatividad vigente, así como a los derechos de los solicitantes del servicio educativo.

Con el fin de mantener la comunicación oportuna y expedita, las Subdirecciones a su cargo deberán instruir a toda la estructura educativa para que se mantenga localizable durante el desarrollo de este proceso y nos reporten de inmediato las situaciones relevantes que surjan, para darles el tratamiento y solución que ameriten.

Mucho agradeceré a ustedes dar la más amplia y pronta difusión a estas instrucciones, para que los Directores, Supervisores Escolares y Jefes de Sector correspondientes a esas Subdirecciones bajo su responsabilidad, las cumplan y hagan cumplir, asegurando el desarrollo exitoso de este proceso.

Sin otro particular, envío a ustedes mi saludo cordial.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
DIRECTOR GENERAL

PROFR. HIPÓLITO OLLIVIER PÉREZ

S.E.C.
VERACRUZ
DIRECCIÓN GENERAL DE
EDUCACIÓN SECUNDARIA

C.p. Dr. Víctor Arredondo Álvarez.- Secretario de Educación de Veracruz.- Para su conocimiento.
C.p. Profra. Xóchitl A. Osorio Martínez.- Subsecretaria de Educación Básica.-Mismo fin.
C.p. C.P. Heriberto Castro Pola.- Contralor Interno de la SEV.- Mismo fin.
C.p. Mtra. Laura E. Martínez Márquez.-Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo.- Mismo fin.
C.p. Archivo/Minutario Secretaría Técnica.

HOPP/LPMS

Km. 4.5 Carretera Federal Xalapa -Veracruz
Colonia SAHOP C. P. 91190
Xalapa, Ver.
Tel. 01 (228) 8 41 77 00 Ext.: 7206
dgesv@secver.gob.mx